

**RESUMEN DE AUDITORÍA
RELEVANTE SOBRE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

GRUPO FUNCIONAL GOBIERNO

Sector Relaciones Exteriores

Tratados Internacionales

Secretaría de Relaciones Exteriores

Secretaría de Gobernación

Policía Federal

Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y
Readaptación Social

Procuraduría General de la República

Secretaría de Economía

Secretaría de Salud

¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

A la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a la Policía Federal (PF), al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS), a la Procuraduría General de la República (PGR), a la Secretaría de Economía (SE) y a la Secretaría de Salud (SSA).

¿QUÉ AUDITAMOS?

El cumplimiento de objetivos y metas de los tratados internacionales en materia de seguridad pública, comercio y salud; así como la consecución de objetivos y metas de la SRE sobre el seguimiento de los compromisos asumidos por el Estado Mexicano en los tratados internacionales.

¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se estableció que, a fin de dotar de un marco jurídico claro y confiable a la interacción con otros Estados, promover los intereses nacionales, así como fomentar relaciones de amistad, intercambio y cooperación, el Estado mexicano determinó como un asunto de interés nacional la protección y promoción de los intereses vitales de México en el mundo, como respuesta a ello, se implementó la política de tratados internacionales, en la cual las instituciones deben contribuir en la aprobación y cumplimiento de los tratados en función de las prioridades nacionales, entre éstas, la seguridad pública, el comercio y la salud.

CONCLUSIONES DE LA ASF

Las auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2017 mostraron que, a ese año, el Estado mexicano contrajo compromisos con la firma de 1,420 tratados internacionales (TI), y que la SRE fungió como entidad ejecutora en 147, de los cuales el 89.1% (131) registró acciones específicas para su cumplimiento y para el 10.9% (16) no se registraron. En relación con el cumplimiento de los TI en materia de seguridad pública, se identificaron 179 TI de cumplimiento continuo y de activación, de los cuales, en 70.4% (126) se acreditó el cumplimiento de los compromisos asumidos en éstos, en tanto que para 11.7% (21) no se requirieron acciones; no obstante, para el caso del 17.9% (32) las dependencias responsables no acreditaron su cumplimiento. En materia de comercio, la SE informó dar atención a los 3,369 compromisos contraídos con la aprobación de los tratados internacionales; sin embargo, no acreditó contar con la evidencia de las acciones implementadas para dar cumplimiento a los tratados en la materia; mientras que, en materia de salud, la SSA cumplió con 25 de un total de 26 compromisos contraídos con la aprobación de los tratados internacionales.

En lo que se refiere al seguimiento de los tratados internacionales que correspondió a la SRE, se identificó que del total de tratados vigentes en 2017 de activación y cumplimiento continuo (1,173), el 77.6% (910) de los tratados fueron reconocidos por las áreas para implementar acciones de seguimiento, de los cuales, el 64.6% (588) son de activación y el 35.4% (322) de cumplimiento continuo; en tanto que en el 22.4% (263) se desconoció la asignación respectiva por parte de la Cancillería.

Respecto de la obtención de los beneficios esperados para México en el cumplimiento de los instrumentos internacionales, se verificó que, en materia de seguridad, las entidades fiscalizadas remitieron la información de los beneficios para 34 (19.0%) de los 179 tratados; por su parte, la SE y la SSA evidenciaron haber realizado acciones directamente relacionadas con el 100.0% de los intereses nacionales en materia de comercio y salud.

Asimismo, con información de las 18 secretarías de la APF y de la PGR, se identificó que ésta no corresponde con el registro de la SRE; en el caso de los TI en materia de comercio y salud, la información careció de confiabilidad, toda vez que se presentaron diferencias en los registros de la SRE, respecto de lo reportado por la SE y la SSA; por lo anterior, se constató que la SRE no contó con un mecanismo de coordinación para el seguimiento de los compromisos adquiridos por el Estado mexicano.